

DISPOSICION SE-CFJ N° 103/21

Buenos Aires, 2 de agosto de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 09/21; las Disp. SE-CFJ N° 17/21 y 78/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 09/21 aprobó la actividad "Conversaciones en torno a la prueba en el juicio penal motivación de las sentencias en materia de hechos y los estándares de prueba".

Que la Disp. SE-CFJ N° 078/21 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se convocó como expositores a Jordi Ferrer Beltrán, Jorge Jiménez Martín, Gonzalo Vázquez, Marcela De Langhe y Marcelo Vázquez. La actividad se llevó a cabo el 6 de julio de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Jordi Ferrer Beltrán como expositor en la actividad "Conversaciones en torno a la prueba en el juicio penal motivación de las sentencias en materia de hechos y los estándares de prueba".

2º) Certifíquese la participación de Jorge Jiménez Martín como expositor en la actividad "Conversaciones en torno a la prueba en el juicio penal motivación de las sentencias en materia de hechos y los estándares de prueba".

3º) Certifíquese la participación de Gonzalo Vázquez como coordinador en la actividad "Conversaciones en torno a la prueba en el juicio penal motivación de las sentencias en materia de hechos y los estándares de prueba".

4º) Apruébase el pago de la suma de mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$1.440,00) a Gonzalo Vázquez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Certifíquese la participación de Marcela De Langhe como expositora en la actividad "Conversaciones en torno a la prueba en el juicio penal motivación de las sentencias en materia de hechos y los estándares de prueba".

6º) Certifíquese la participación de Marcelo Vázquez como expositor en la actividad "Conversaciones en torno a la prueba en el juicio penal motivación de las sentencias en materia de hechos y los estándares de prueba".

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 103/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF